

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA
(JEF)**

Número de acta:	001/2026
Lugar:	Reunidos de forma telemática.
Fecha:	19 de abril de 2026

MIEMBROS DE LA JEF PRESENTES

Presidente:	Fermín Alejandro Aldave González
Secretario:	Francisco José Soler Pérez
Vocal:	Ángel Martínez Díaz-Conde

ANTECEDENTES

- Con fecha 18 de abril de 2026, la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana aprobó el Reglamento Electoral que ha de regir el proceso electoral de 2026, de conformidad con la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia.
- En el marco de dicha Asamblea, y conforme a lo establecido en la Base 10 del Reglamento Electoral, se procedió al sorteo para la designación de las personas integrantes de la Junta Electoral Federativa entre las candidaturas presentadas.
- Como resultado del sorteo, resultaron designadas las siguientes personas: Fermín Alejandro Aldave González, Francisco José Soler Pérez y Ángel Martínez Díaz-Conde, quienes aceptaron expresamente el cargo.
- Las personas designadas reúnen todos los requisitos exigidos por la Base 10.2 del Reglamento Electoral para formar parte de la Junta Electoral Federativa.

ACUERDOS ADOPTADOS

Por unanimidad, la Junta Electoral Federativa acuerda:

PRIMERO. – Declarar formalmente constituida la Junta Electoral Federativa (JEF) de la Federación de Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana, con efectos desde la presente fecha, 19 de abril de 2026.

SEGUNDO. – Aprobar la siguiente distribución de cargos entre sus miembros, adoptada por acuerdo unánime de conformidad con la Base 10.12 del Reglamento Electoral:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente/a	Fermín Alejandro Aldave González
Secretario/a	Francisco José Soler Pérez
Vocal	Ángel Martínez Díaz-Conde

TERCERO. – Comunicar la composición de la Junta Electoral Federativa al órgano competente en materia de deporte en el plazo de los tres días siguientes, de conformidad con la Base 10.13 del Reglamento Electoral.

CUARTO. – Habilitar como canal oficial de comunicación de la JEF el correo electrónico que se indicará a la Comisión Gestora, a través del cual se recibirán y remitirán todos los escritos y documentos del proceso electoral.

QUINTO. – Contra la presente constitución de la Junta Electoral Federativa podrá interponerse impugnación en el plazo de dos días hábiles desde su nombramiento o aceptación, ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana, de conformidad con la Base 10.11 del Reglamento Electoral.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, que será firmada por los miembros de la Junta Electoral Federativa.

Lugar y fecha: Reunidos de forma telemática, a 19 de abril de 2026.



Fdo.: Fermín Alejandro Aldave González
Presidente de la JEF



Fdo.: Francisco José Soler Pérez
Secretario de la JEF